

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-BN-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 500 maquinas contadoras electronicas de billetes marca KISAN, modelo Newton III que cuentan, detectan, separan billetes falsos, para la Red de Agencias, a nivel nacional

Ruc/código :	20508914882	Fecha de envío :	22/05/2023
Nombre o Razón social :	YDIEZA S.A.C.	Hora de envío :	15:32:25

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

ACLARAR SI ESTAS PENALIDADES SON LAS UNICAS O SI EXISTIRAN OTRAS A CONSIDERAR EN ESTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** 1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que además de Otras Penalidades establecidas en los Términos de Referencia, se adicionará en las Bases Integradas otras penalidades relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo; y, protocolos sanitarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el numeral 18. Penalidades de los Términos de Referencia y en la Cláusula Décima Tercera de la Proforma de Contrato (Otras Penalidades) de las Bases Integradas, el cuadro de Penalidades relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo y Protocolos Sanitarios.

Entidad convocante : BANCO DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-BN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 500 maquinas contadoras electronicas de billetes marca KISAN, modelo Newton III que cuentan, detectan, separan billetes falsos, para la Red de Agencias, a nivel nacional

Ruc/código :	20508914882	Fecha de envío :	22/05/2023
Nombre o Razón social :	YDIEZA S.A.C.	Hora de envío :	15:32:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONFIRMAR SI LA DOCUMENTACION QUE SE INDICA EN ESTE NUMERAL ES LA UNICA EXIGIDA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19.1 **Literal:** 1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar para la firma del contrato lo siguiente:

1. Política y Objetivo de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
2. Reglamento Interno de Seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
3. Matriz IPER de los puestos de trabajo que realizarán labores en nuestras instalaciones.
4. Registro de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de Puesto de Trabajo en temas relacionados a la prevención de riesgos laborales, así como de la COVID-19 en el trabajo, el registro deberá estar acorde a la R.M. N° 050-2013-TR.
5. Registro de entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) para la prevención de riesgos laborales, así como de la COVID-19 en el trabajo con fechas de entregas actualizadas, el registro deberá estar acorde a la R.M. N° 050-2013-TR.
6. Personal Apto para cumplir las funciones del puesto de trabajo, corroborado por su Certificado de Aptitud Médico Ocupacional.
7. Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS) (De sus riesgos laborales)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionará en el literal h) Seguridad y Salud en el Trabajo del punto 2.3 REQUISITOS PARA PEFRECCIONAR EL CONTRATO y numeral 19.1 A la Suscripción de Contrato - Seguridad y Salud en el Trabajo de las Bases Integradas lo siguiente:

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar para la firma del contrato lo siguiente:

1. Política y Objetivo de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
2. Reglamento Interno de Seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
3. Matriz IPER de los puestos de trabajo que realizarán labores en nuestras instalaciones.
4. Registro de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de Puesto de Trabajo en temas relacionados a la prevención de riesgos laborales, así como de la COVID-19 en el trabajo, el registro deberá estar acorde a la R.M. N° 050-2013-TR.
5. Registro de entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) (Se completará la información en la publicación de las Bases integradas por falta de espacio en el SEACE)